



111130

PATENTE

DE

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de Don Miguel FLORES GRIMA

de nacionalidad española

residente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 126, pral. 1ª

por:

"CABEZAL REGULABLE PARA RESPALDOS DIVERSOS, ESPECIAL-
MENTE DE ASIENTOS DE VEHICULOS"

MEMORIA DESCRIPTIVA

- El presente registro de Patente de Modelo de Utilidad se refiere a un cabezal regulable para respaldos diversos, especialmente de asientos de vehículos, del que su novedad viene determinada por su condición amovible y por estar dotado de un sistema articulado que permite situarlo en la posición que sea más conveniente y cómoda en cada caso para ofrecer un apoyo eficaz a la cabeza de su usuario, y, por ende, favorecer correctas posiciones estáticas de la cabeza que permitan una mayor seguridad en la conducción de vehículos.
- 5.
10. El cabezal regulable de este registro consiste esen-



cialmente en un armazón que comprende dos partes: una fija que está adecuadamente configurada para quedar sujeta en el respaldo del asiento, y otra móvil que constituye el cabezal propiamente dicho, la cual va unida articuladamente a la primera y es dependiente de un sistema de fijación adecuado.

5.

Para facilitar una correcta interpretación del objeto que motiva esta Patente de Modelo de Utilidad, a continuación se describe una forma preferida de realización práctica que, a solo título de ejemplo sin carácter exclusivo ni limitativo, se relaciona con una hoja de dibujos que se acompaña y en la que se representan tres figuras de las que:

10.

La Fig. 1 muestra una vista perspectiva del armazón del cabezal regulable, observado por su parte posterior.

15.

La Fig. 2 indica el corte transversal del mismo objeto y en el que se representan, con líneas de trazos, dos de las posiciones posibles del mismo cabezal.

La Fig. 3 es informativa, con relación a la Fig. 2, de una de las variaciones previstas para los elementos de sujeción del cabezal.

20.

De conformidad con la realización representada como ejemplo, el cabezal articulado a que se contrae este Modelo de Utilidad consiste en dos armaduras unidas, de las que una de ellas se halla constituido por dos bandas elásticas (1), preferiblemente de fleje de acero convenientemente tratado térmicamente y revestidas con telas o tejidos apropiados, las cuales quedan convenientemente unidas entre sí, según la separación que sea necesaria, mediante una pletina o fleje (2), que se une a la parte superior o inferior de aquellas bandas (1), a través de oportunos remaches o puntos de soldadura, presentando las propias bandas (1) la configuración precisa de su extremo superior

25.

30.



(3) para que en él puedan afirmarse sólidamente, no ya tan sólo los extremos de la pletina nombrada (2), sino también un juego de soportes (4) en los que toma articulación la estructura del cabezal (5), y otro juego análogo de soportes (6) que se destinan a ofrecer apoyo articulado a los extremos correspondientes de una varilla (7), maniobrable desde una manivela extrema (8) y en la que se hallan afianzados unos elementos rígidos (9) propiamente dichos de varias entalladuras (10) o de dientes de trinquete.

La armadura constitutiva del cabezal está formada con varillas metálicas y comprende dos testeros (11) debidamente configurados, de los que sus extremos convergen y se unen al tirante longitudinal (5) sobre los extremos adyacentes de éste, siendo también solidarios de los testeros (11), una varilla arqueada (12) que supone un refuerzo para la parte superior de aquellos y un evidente soporte para el tendido y fijación de la funda (13) del amohadillado, así como otra varilla recta longitudinal (14) de la que su tendido permite su coincidencia y alojamiento en cualquiera de las entalladuras (10) de los elementos rígidos (9).

Según se ha indicado, estos elementos rígidos (9) son dependientes de una varilla accionable (7), la cual se encuentra parcialmente rodeada por un resorte adecuado (15) del que uno de sus cabos o extremos (16) se apoya firmemente sobre la pletina longitudinal (2), en tanto que el restante (17) se descarga contra el recazo de uno de los gatillos (9), con tensión suficiente para que estos tiendan constantemente a mantenerse aplicados contra la varilla longitudinal (14) para impedir cualquier variación angular fortuita del conjunto del cabezal (5), que así solo puede producirse mediante intervenciones voluntarias causadas a través de la manivela (8) por la que pueden go-



bernarse los correspondientes movimientos angulares de la varilla (14) y de los gatillos (9) solidarios de ella.

Estos gatillos (9), destinados a la concreta finalidad expresada de sujetar al cabezal (5), pueden presentar

5. la configuración que resulte más adecuada para la función a cumplir, comprendiéndose expresamente en ellas la forma de sectores circulares (17) tal como se manifiesta en la figura 3 de la adjunta hoja de dibujos, así como en otras que resulten apropiadas para otorgar a la parte articulada (5) del cabezal, una mayor amplitud de posiciones hasta su fijación en

10. la que resulte más cómoda para su usuario.

La descripción que antecede se refiere únicamente a una forma preferida de ejecución del cabezal articulado que motiva esta modelo de utilidad, debiendo comprenderse

15. que del mismo son independientes la forma, dimensiones y materiales aplicados a la fabricación de las distintas partes que lo componen, comprendida la funda y almohadillado del mismo, siempre que con ello se mantengan sin alteraciones sensibles la esencialidad y el alcance del presente registro.

20.

N O T A

R E I V I N D I C A C I O N E S

Se reivindica como objeto de la presente Patente de Modelo de Utilidad:

1º.- Cabezal regulable para respaldos diversos, especialmente de asientos de vehículos, que se caracteriza esencialmente por estar determinado por la unión articulada de dos armaduras, de las que una de ellas se halla constituida por dos bandas elásticas que actúan a modo de pinzas para afianzarse en un respaldo de asiento, estando unidas entre

25. sí ambas bandas mediante una pletina que se une adecuadamente

30.



- 5 - 111130

- te a su parte superior, presentando las propias bandas la configuración precisa en su extremo alto para que en ellos pueda afirmarse, además de los extremos adyacentes de la pletina citada, unos juegos de soportes en los que se articula la estructura del cabezal regulable, así como otro juego de soportes análogos que se destinan a ofrecer apoyo articulado a los extremos correspondientes de una varilla que es maniobrable desde una manivela solidaria de la misma y a la que se hallan afianzados unos elementos rígidos provistos de varias entalladuras o dientes de trinquete, consistiendo la armadura restante en una estructura determinada por varillas adecuadas debidamente unidas, en las que se aprecian dos testeros particularmente configurados, de los que sus extremos se solidarizan a los adyacentes de otra varilla longitudinal, estando también fijados a dichos testeros una varilla arqueada que obra de refuerzo para la parte superior de aquellos y un soporte para el tendido y fijación de la funda del almohadillado, y otra varilla recta longitudinal que se destina a coincidir y quedar alojada en cualquiera de las entalladuras de los elementos rígidos citados.

25. 2º.- Cabezal regulable para respaldos diversos, especialmente de asientos de vehículos, según la primera reivindicación, caracterizado por el hecho de que los elementos rígidos dentados son de contorno adecuado y se destinan a actuar como gatillos de retención del cabezal regulable, siendo estos gatillos dependientes de una varilla que es accionable manualmente y que se encuentra rodeada por un resorte conveniente, del que uno de sus cabos se apoya firmemente sobre la pletina longitudinal que forma parte de la estructura



- 6 -

111130

ra fija, en tanto que el cabo restante se descarga contra el recazo de uno o de ambos gatillos, con tensión suficiente para que éstos tiendan constantemente a mantenerse aplicados contra la varilla longitudinal oponente, a los efectos de impedir cualquier variación angular fortuita del cabezal móvil.

3ª.- CABEZAL REGULABLE PARA RESPALDOS DIVERSOS, ESPECIALMENTE DE ASIENTOS DE VEHICULOS.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de seis páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 4 Febrero de 1965

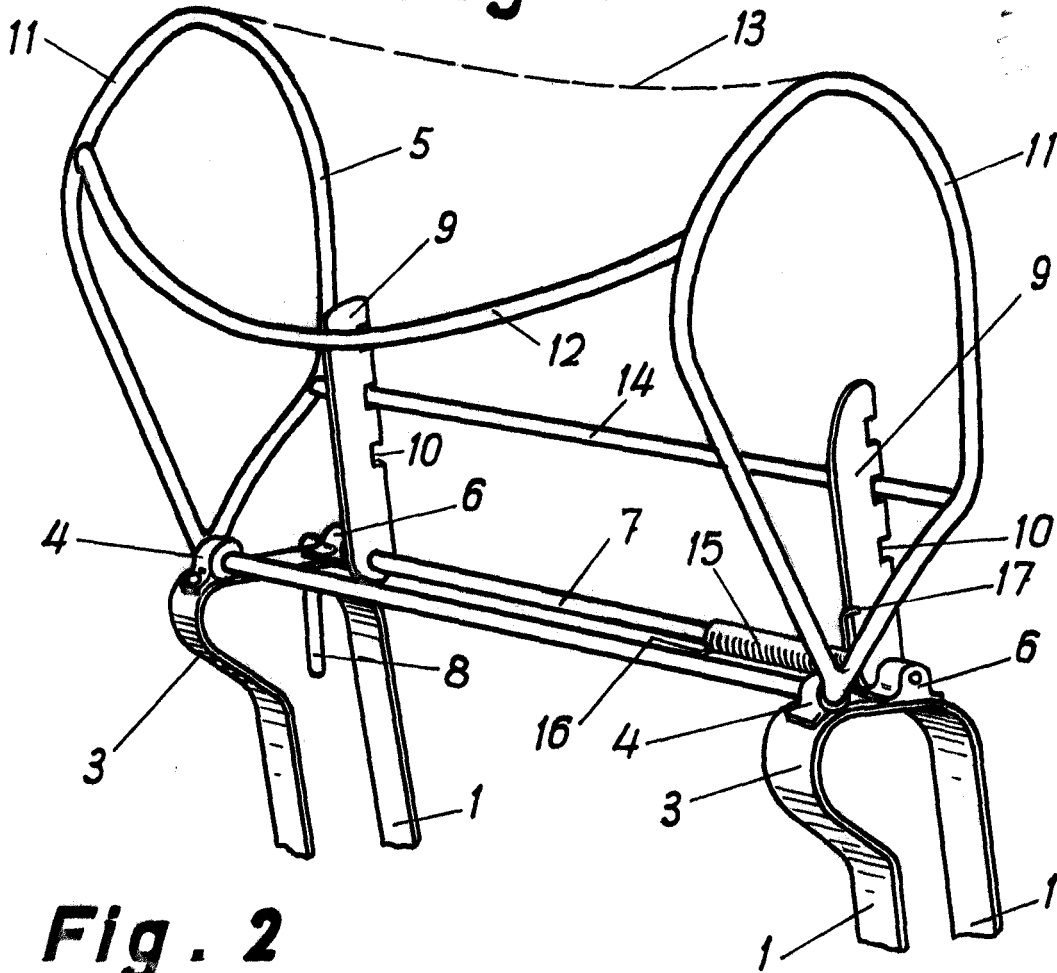
P. A.

R. VOLANT PONS

D. E.

E. Espinell Volant

Fig. 1



FEB.



Fig. 2

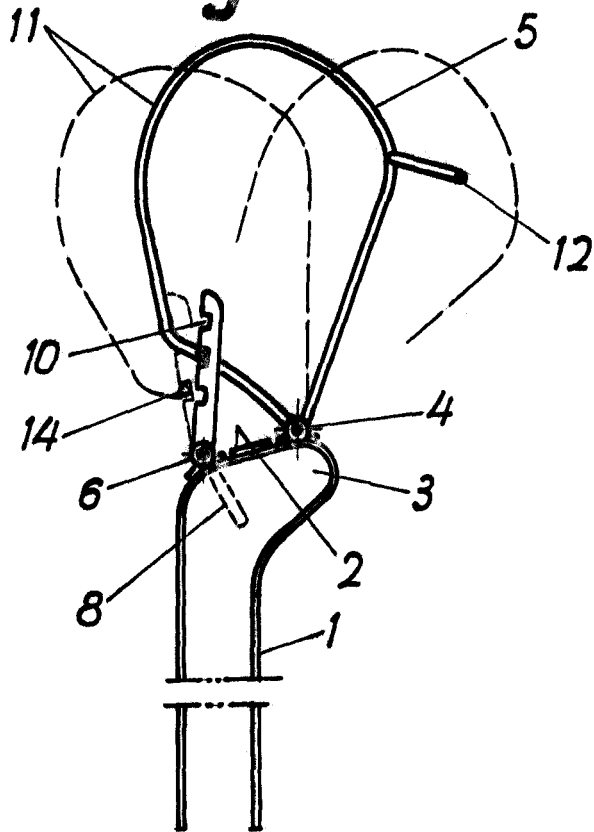
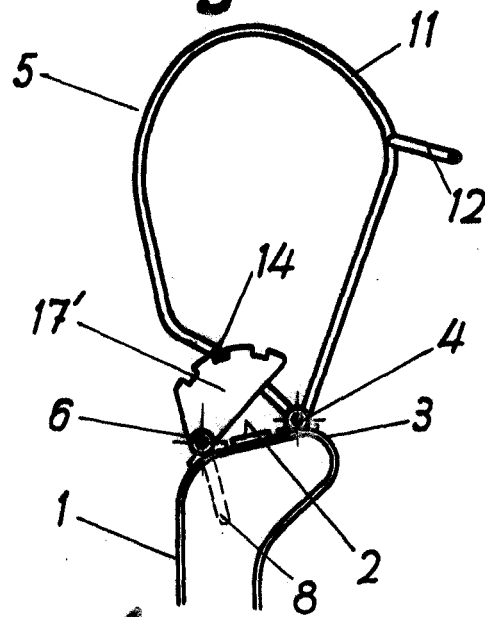


Fig. 3



Madrid, 4 Febrero de 1965

p.a. ...

Escala variable.